

S + T + ARTS

SCIENCE + TECHNOLOGY + ARTS

Buen-TEK

Guía para Solicitantes

Programa de residencias Buen-TEK

Abril 2025

S + T + ARTS
SCIENCE + TECHNOLOGY + ARTS



European
Commission

Buen-TEK abre una convocatoria de residencias artísticas en Sudamérica en colaboración con organizaciones anfitrionas en Brasil, Chile, Argentina, Perú, Ecuador y Colombia, con el objetivo de fusionar el arte, la ciencia, la tecnología y los conocimientos ancestrales como catalizadores de una innovación más sostenible. A través de su programa de 10 residencias de 5 meses de duración, a implementarse entre septiembre de 2025 y febrero de 2026, el proyecto invita a artistas a abordar retos en los ámbitos económico, ecológico y social, adoptando principios locales, regionales y/o ancestrales, y aportando una perspectiva crítica sobre las tecnologías.

I. SOBRE S+T+ARTS

S+T+ARTS (Ciencia + Tecnología + Artes) es una iniciativa de la Comisión Europea para fomentar las alianzas entre la ciencia, la tecnología y las artes, un nexo con un potencial

de innovación creativa extraordinario para abordar los desafíos sociales, ecológicos y económicos a los que se enfrenta el mundo. Ajo esta premisa, se considera que científicos, tecnólogos y artistas son igualmente relevantes en los procesos de innovación, influyendo, aportando y enriqueciendo mutuamente sus puntos de vista y prácticas. S+T+ARTS tiene como objetivo mejorar las tecnologías centradas en el ser humano y la innovación impulsada por las artes a nivel local.

2. SOBRE BUEN-TEK

Buen-TEK facilita las conexiones entre Europa y Sudamérica mediante la promoción de diez residencias cruzadas entre los dos continentes. Para ello, el proyecto cuenta con la participación de artistas, socios locales (instituciones culturales, científicas, tecnológicas y académicas), personas expertas translocales,

comunidades locales y otras partes interesadas, con el objetivo de promover la colaboración entre diferentes agentes de la región para trabajar temáticas situadas.

El programa fomenta la combinación de la experimentación artística y los enfoques de base comunitaria con la tecnología y la ciencia, y promueve una perspectiva crítica sobre su desarrollo que, en gran medida, pasa por alto las preocupaciones éticas, políticas, sociales, económicas y medioambientales.

Buen-TEK se basa en cuatro pilares:

+ **Programa de residencias:** promoción y apoyo financiero a 10 residencias artísticas en Sudamérica, mediante la colaboración con organizaciones regionales anfitrionas, personas expertas translocales y otras partes interesadas.

+ **Programa de aprendizaje Buen-TEK:** un programa de coaprendizaje entre pares que se llevará a cabo durante el periodo de residencia y que busca promover una reflexión significativa sobre Buen-TEK, al tiempo que fomenta el intercambio de conocimientos entre artistas residentes, personas expertas translocales y la red de socios en Sudamérica y Europa.

+ **Buen-TEK Sylloge:** tiene como objetivo desarrollar el concepto Buen-TEK mediante un proceso de aprendizaje entre iguales sostenible e integrado. Sirve como repositorio de recursos críticos, recopilando el conocimiento generado a lo largo del proyecto, incluyendo los resultados de las residencias, el premio, los talleres locales, las actividades públicas y el Programa de Aprendizaje. El Sylloge adopta la forma de una plataforma en línea y una serie de vídeos y pódcast que destilan el esfuerzo colaborativo y divulgan estos conocimientos.

+ **Premio S+T+ARTS:** el primer Premio S+T+ARTS, dirigido a artistas sudamericanos, reconocerá proyectos artísticos innovadores que, celebrando el conocimiento tradicional, la sabiduría indígena y la idea de decrecimiento, fomenten un cambio positivo y puedan proponer aproximaciones disruptivas para un futuro mejor.

El **Consortio europeo** que coordina Buen-TEK está compuesto por seis organizaciones socias: IMPAKT (Utrecht, Países Bajos), Barcelona Supercomputing Center (Barcelona, España), GLUON (Bruselas, Bélgica), HacTe - Hub de Arte, Ciencia y Tecnología (Barcelona, España), Sony CSL - Roma (Roma, Italia) y TBA21 (Madrid, España). Trabajarán en estrecha colaboración con las siguientes **organizaciones sudamericanas (Twins):** Alta Tecnología Andina (Perú); Centro Intercultural Comunitario Tránsito Amaguaña (Ecuador); Laboratorio de Arte y Ciencia Oceánica del Instituto Oceanográfico de la Universidad de São Paulo (Brasil) junto a Pivô

Arte e Pesquisa (Brasil); Liquenlab (Chile); Más Arte Más Acción (Colombia); Museu do Amanhã (Brasil); Platohedro (Colombia); Centro de Cómputo de Alto Desempeño de la UNC, CCAD-UNC (Argentina); Universidad del Desarrollo (Chile) y Universidad de Fortaleza (Brasil).

3. MARCO CONCEPTUAL: BUEN VIVIR Y LO-TEK

Buen-TEK busca explorar los desafíos contemporáneos de la región sudamericana. La convocatoria tiene como objetivo el **cruce de las artes, las culturas, las ciencias, las tecnologías y los conocimientos ancestrales para fomentar la innovación con un gran impacto social**. El proyecto busca generar un entramado complejo entre experiencia local e innovación tecnológica global, creando un espacio transdisciplinar para desencadenar debates sobre los modelos de desarrollo regional y la forma en que el

conocimiento tecnológico (tradicional) puede interactuar con las tecnologías computacionales.

El concepto de **Buen Vivir** es un elemento central del proyecto. Se trata de una filosofía indígena holística, una cosmología andina que hace hincapié en la necesidad de vivir en consonancia con la naturaleza y la comunidad. El Buen Vivir defiende la interconexión y la sostenibilidad. Como principio rector del proyecto, ofrece un enfoque colectivo del desarrollo basado en la armonía entre los seres humanos, la naturaleza y las diversas formas de conocimiento y existencia. El Buen Vivir responde y se adapta a diferentes contextos, territorios y prácticas culturales. El proyecto también está influenciado por el concepto «Lo-TEK»*, que explora el **conocimiento ecológico tradicional** (TEK) local y cómo las culturas indígenas han creado soluciones sostenibles a los desafíos medioambientales. Destaca las soluciones de ingeniería indígenas o vernáculas como

tecnologías sofisticadas y resilientes por derecho propio. Buen-TEK se refiere a la **experimentación, creación, aprendizaje, desarrollo e interconexión de conocimientos, culturas y tecnologías** de cualquier tipo en diversas zonas rurales y urbanas para desglosar desafíos contemporáneos relevantes para las comunidades implicadas, sean estos relacionados con la crisis climática, el agotamiento de los recursos, la globalización, el beneficio y la apropiación o el uso y la creación de tecnologías accesibles.

ETIQUETAS: #Humano y más que humano
#Conocimiento ancestral #Low- #Local-
#Tecnologías sostenibles y basadas en la naturaleza
#Reciprocidad #Horizontalidad
#Interconexión #Conocimiento abierto y compartido #FLOSS

4. SÍNTESIS DEL PROGRAMA DE RESIDENCIAS

Buen-TEK convoca a artistas para desarrollar proyectos innovadores que fusionan tecnologías punteras y tradicionales con conocimientos ancestrales, abordando los ecosistemas regionales y fomentando un diálogo crítico, inclusivo y sostenible entre las artes, las ciencias, las tecnologías, la innovación y los valores culturales.

El proyecto apoyará **10 residencias en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú**. Cada residencia tendrá una duración de 5 meses, a implementarse entre los meses de septiembre de 2025 y febrero de 2026. El calendario definitivo está sujeto al acuerdo entre todas las partes implicadas. El programa de residencias apoyará a las personas seleccionadas mediante financiación, orientación y apoyo de las organizaciones anfitrionas, las organizaciones del Consorcio

europeo y personas expertas translocales, y también a través de actividades públicas, de aprendizaje y difusión.

5. FASES DE LA RESIDENCIA

Teniendo en cuenta la duración de 5 meses de la residencia, Buen-TEK propone un esquema de trabajo general y flexible que se resume en las siguientes 3 etapas:



- + **Fase 1:** el propósito de esta fase inicial es el arranque de la residencia, e incluye: el intercambio de información y conocimientos sobre el tema abordado y la posible adaptación del proyecto inicial. También incluye la alineación y el intercambio de expectativas, necesidades y objetivos entre todas las partes implicadas en el proceso. En esta fase inicial es importante acordar el flujo de trabajo y de comunicación entre las diferentes partes implicadas, elaborar un calendario de trabajo y acordar las fechas en las que la persona residente estará presente en las instalaciones del Twin.
- + **Fase 2:** etapa central de la residencia en la que se lleva a cabo el proceso de investigación, creación y producción. En esta fase se intensifica la relación entre las diferentes partes involucradas en la residencia, así como el apoyo de los Twins y las personas expertas translocales con quienes se colaborará estrechamente. Durante este período, es necesario que la persona residente pase un mínimo de cuatro semanas en el contexto de la residencia. Se llevarán a cabo un taller u otras actividades con las comunidades locales, actividades públicas, exhibiciones en contextos regionales, y el programa de aprendizaje.
- + **Fase 3:** entrega del resultado final del proyecto y la documentación relacionada. Las actividades de divulgación en Europa o Sudamérica podrían tener lugar después de la residencia. Se invita a la persona residente a difundir los proyectos y resultados y a participar en posibles eventos.

Evaluación: El programa de residencias Buen-TEK será evaluado (ex ante, durante y ex post) por un equipo de investigación mediante un enfoque multimétodo en el que participarán todas las partes implicadas. Se invita a la colaboración activa de artistas en este proceso de evaluación, ya sea participando en entrevistas, grupos focales o talleres, o presentando documentación solicitada relacionada con su residencia.

5. ¿QUIÉNES PARTICIPAN EN LAS RESIDENCIAS?

Twins: organizaciones locales del ámbito académico, tecnológico, científico o cultural que acogen a la persona residente y coordinan el desarrollo de las actividades relacionadas con esta convocatoria, junto con las organizaciones europeas del Consorcio Buen-TEK. Los Twins están arraigados en los países sudamericanos donde se implementa el proyecto (Argentina, Colombia, Ecuador, Chile, Brasil y Perú), y mantienen un contacto directo con artistas, y con otros actores y comunidades locales involucradas.

Liaison Mediators: representantes de las organizaciones del Consorcio Europeo cuya función principal es facilitar y acompañar el proceso de residencia, actuar como intermediarios entre todas las partes implicadas y garantizar una colaboración de calidad. Esta figura realizará estas tareas principalmente de forma virtual, desplazándose al lugar de residencia durante una semana (que se acordará con todas las partes al inicio del

programa de residencia).

Personas expertas translocales: perfiles que apoyan a artistas durante la residencia, aportando conocimientos especializados relevantes y anclando los proyectos firmemente en el contexto regional, su demografía e historia, en particular en lo que respecta a los principios del Buen Vivir y Lo-TEK. Pueden ser de origen europeo o sudamericano y tienen una gran afinidad con los temas y el área geográfica de cada proyecto.

Comunidades: grupos de personas del entorno cercano de los Twins. Las comunidades se pueden identificar por conocimientos y prácticas específicas y comunes, una ubicación geográfica, un trasfondo cultural común, un interés compartido, influencia o afinidad mutua u otros vínculos comunes que vinculen a la comunidad con los Twins que acogen la residencia.

6. ¿QUÉ OFRECEMOS?

- + Una beca de **20.000,00 EUR**. Se trata de una suma global (lump sum) que incluye los honorarios del artista (un mínimo del 35 % del importe total) y otros costes relacionados (por ejemplo: gastos de viaje, seguros, costes de investigación y/o producción, o documentación de la residencia). Los viajes de ida y vuelta a la institución de acogida y la manutención también deben estar incluidos en este presupuesto.
- + **Alojamiento** cubierto durante al menos cuatro semanas de estancia en la organización del Twin
- + **Coordinación, acompañamiento y apoyo** durante toda la residencia por parte de las figuras del Twin y Liaison Mediator.
- + **Asesoramiento, mediación y apoyo** por parte de personas expertas translocales durante el proceso de residencia.
- + **Acceso a conocimiento científico y tecnológico e instalaciones**, todo ello proporcionado por cada organización anfitriona (para más información, consultar la Guía de Residencias).
- + **Participación en la comunidad Buen-TEK y en actividades de aprendizaje entre iguales**, ya sea en línea o presencialmente (talleres, programa de aprendizaje, reuniones).
- + **Participación en uno o más eventos públicos de exhibición y difusión**, tanto en las regiones anfitrionas como en Europa. Estos eventos pueden adoptar diferentes formatos, como conferencias, presentaciones, estudios abiertos, exposiciones, entre otros.
- + **Construir puentes con el contexto local de los Twins**, sus comunidades, redes y otras partes interesadas relevantes.
- + Acceso a la red **europaea S+T+ARTS** y visibilidad a través de las plataformas de comunicación internacionales del proyecto.

7. ¿QUÉ ESPERAMOS?

Buen-TEK anima a artistas a presentar:

- + Proyectos que contemplen y desarrollen el marco conceptual del Buen-TEK a través de la experimentación artística.
- + Proyectos que aborden el tema específico propuesto por los Twins, vinculado a cada ecosistema regional.

Proyectos innovadores que contemplan un uso radical y crítico de las tecnologías, incluidas las tecnologías locales y tradicionales, y los conceptos locales de derechos y valores. Esto puede incluir, entre otros, IA (recopilación de datos, entrenamiento, generativa), sistemas computacionales, visualización de datos, aprendizaje automático, software libre y de código abierto (FLOSS), DIY/DIWO, costura, cocina, construcción...

- + Proyectos capaces de aprender del conocimiento ancestral, particularmente en lo que respecta a los sistemas sociales, económicos y ecológicos, y de utilizar las tecnologías de forma respetuosa con la vida humana y más que humana.
- + Proyectos basados en un enfoque práctico y situado.

Se espera que las personas seleccionadas en el programa de residencias:

- + Participen activamente en el programa de **5 meses de residencia**. No se exige trabajar a tiempo completo en este proyecto. Sin embargo, se requiere **presencialidad durante al menos 4 semanas en la organización anfitriona**, un periodo que puede ser continuado o dividido en intervalos, según el acuerdo alcanzado con el Twin y el Liaison Mediator al inicio de la residencia.

- + Participen en un **mínimo de dos reuniones de coordinación** mensuales entre artista, Twin y Liaison Mediator para facilitar el seguimiento del proceso.
- + Participen de forma activa en el **diseño, preparación y realización de un taller presencial con las comunidades locales**, junto con el Twin y el Liaison Mediator.
- + Atiendan y participen activamente en el **Programa de Aprendizaje**, que consta de 5 sesiones en línea de 2,5 horas de duración, y que se celebrará una vez al mes durante el período de residencia. Cada artista co-dirigirá una sesión de aprendizaje entre iguales en colaboración con el Liaison Mediator y una persona experta translocal.
- + **Entreguen un resultado final** que puede ser cualquier investigación y/o producción relacionada con la residencia (véase la sección 8 Resultados).
- + Participen en los **eventos de difusión y exhibición** (en línea y presenciales) organizados en el marco de Buen-TEK.
- + Proporcionen información contrastada para la Evaluación del Impacto del programa de residencias, presentando un **diario de campo** y estando disponibles para la realización de **entrevistas de seguimiento**.
- + **Entreguen documentación visual, textual o de cualquier otro tipo** para difundir y comunicar a través de la página web de S+T+ARTS, Sylloge, redes sociales, etc.

8. RESULTADOS

Los resultados de las residencias S+T+ARTS pueden abarcar una amplia gama de formatos de investigación transdisciplinaria. A continuación, proponemos un posible listado:

Resultados artísticos, no textuales (performativos):

- > *Obras de arte, instalaciones, exposiciones.*
- > *Artefactos materiales.*
- > *Prototipos tecnológicos, plataformas en línea u otras innovaciones tecnológicas.*
- > *Proyectos comunitarios.*
- > *Movilización ciudadana, participación cívica y movimientos de base.*

Resultados de investigación:

- > *Publicaciones y/o trabajos de investigación.*
- > *Desarrollo de nuevos marcos teóricos o modelos que acerquen diferentes disciplinas académicas.*
- > *Creación de nuevos métodos de investigación que puedan aplicarse en todas las disciplinas, mejorando la forma en que se recopilan, analizan o interpretan los datos.*

Prácticas colectivas, creando vínculos duraderos entre investigadores:

- > *Nuevos conocimientos interdisciplinares y enfoques +*
- > *Nuevos enfoques críticos y analíticos y metodologías interdisciplinares.*
- > *Nuevas disciplinas (campos de práctica emergentes) y campos interdisciplinares.*
- > *Plataformas colaborativas para apoyar el trabajo interdisciplinar.*

Los resultados deben entregarse en un formato que pueda presentarse públicamente como una obra de arte, prototipo o como documentación que abra y muestre el proyecto a las audiencias.

9. ¿QUIÉN PUEDE APLICAR?

Las residencias están abiertas a artistas que tengan la ciudadanía o residencia de uno de los siguientes países elegibles: **Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam y Uruguay.**

Pueden presentarse a esta convocatoria artistas individuales (persona física) o representantes de una compañía, colectivo o asociación artística. El número de identificación fiscal (NIF o equivalente) es obligatorio en cualquier caso.

Las personas candidatas deben ser:

- + nacionales o con residencia permanente en cualquier país elegible (persona física);
- + compañía artística, colectivo o asociación con sede en cualquier país elegible;
- + equipos que integren artistas de Europa y de cualquier país elegible. Al menos el 50 % de miembros del colectivo deben provenir de los países elegibles. La persona que presente la solicitud en nombre del grupo debe ser de uno de los países elegibles y será también la que reciba los fondos.

Las personas solicitantes necesitan presentar **un permiso de residencia** en cualquier país elegible o **un pasaporte válido de cualquier país elegible.**

Aunque las personas solicitantes que cumplan las condiciones mencionadas anteriormente pueden estar radicadas fuera del continente sudamericano, se espera que demuestren un profundo conocimiento y/o una dilatada colaboración con las comunidades y organizaciones del país donde se llevará a cabo el proyecto.

Tampoco pueden estar legalmente afiliadas a ninguna organización del Consorcio Buen-TEK ni a ningún Twin, ni a entidades afiliadas a estas. No son elegibles las personas empleadas o colaboradoras permanentes de las organizaciones o Twins del proyecto Buen-TEK.

Las personas solicitantes no pueden recibir más de una beca S+T+ARTS en 2025.

De acuerdo con el Reglamento de la Comisión nº 651/2014, en su artículo 2.18*, las personas candidatas no pueden hallarse en liquidación ni ser una empresa en crisis, tampoco estar excluidas de la posibilidad de obtener financiación de la UE, según las disposiciones de la legislación nacional y de la UE, o por decisión de una autoridad nacional o de la UE.

Lea la Guía de Residencias, ya que se podrían pedir requisitos adicionales según la organización anfitriona

*Encontrará la referencia a través del siguiente enlace: [link](#)

10. ÁMBITO Y TEMÁTICA DE LAS RESIDENCIAS

Buen-TEK promueve **proyectos innovadores impulsados por las artes** que exploren alternativas para **pensar y actuar para un futuro sostenible a través del conocimiento ancestral, los enfoques ecosistémicos, y un uso radical de la tecnología a través de una aproximación crítica.**

Cada organización anfitriona (Twin) ha definido un ámbito que quiere abordar bajo el marco conceptual general del Buen-TEK. Las personas solicitantes deben presentar un proyecto que encaje en el foco de la residencia a la que están aplicando.

En la Guía de Residencias Buen-TEK se puede encontrar una explicación más detallada sobre los temas, las características específicas, el apoyo e infraestructura, las expectativas o requisitos de cada organización anfitriona.

GUÍA DE RESIDENCIAS

II. PROCESO Y CONDICIONES DE SOLICITUD

El plazo de presentación de propuestas estará abierto desde el 15 de abril de 2025 hasta el 27 de mayo de 2025 a las 17:00 (CET). Las solicitudes recibidas después de esta fecha no serán aceptadas y serán rechazadas automáticamente. El formulario de solicitud en línea debe enviarse junto con la propuesta de proyecto. Los datos proporcionados deben ser veraces y completos. Es necesario rellenar todas las secciones obligatorias del formulario, que incluyen:

- + Información general de la persona solicitante/s
- + Resumen de la propuesta (máx. 300 caracteres, en inglés)
- + Motivación para solicitar la residencia (máx. 1.000 caracteres)
- + Uso de las infraestructuras y recursos (máx. 1.200 caracteres)
- + Descripción de la propuesta: este documento debe incluir la descripción y el concepto del proyecto, cómo la propuesta pretende abordar el foco de la residencia, el enfoque metodológico, plan y calendario de trabajo tentativo, el desglose del presupuesto y los resultados esperados. Puede incluir bocetos, prototipos o imágenes de referencia (PDF - máx. 5 páginas y 5 Mb)
- + Currículum de la persona solicitante (PDF - máx. 150 Kb)
- + Portafolio artístico (al menos 5 obras anteriores, con enlaces a imágenes/vídeos y una breve descripción) (PDF - máx. 2,5 Mb)

FORMULARIO DE SOLICITUD

Por favor, tenga en cuenta lo siguiente:

- + Solo se aceptarán las solicitudes realizadas a través del formulario.
- + Las solicitudes pueden presentarse en INGLÉS, ESPAÑOL o PORTUGUÉS.
- + Es obligatorio presentar un certificado de residencia y/o un pasaporte válido de los países elegibles. Solo pasarán a la fase de preselección las personas solicitantes que presenten toda la documentación necesaria.
- + Las personas solicitantes pueden presentar un máximo de dos propuestas. En este caso, las propuestas deben ser singulares para cada residencia y se debe indicar la residencia de preferencia. Si la persona es seleccionada por dos Twins diferentes, se le asignará la residencia que haya indicado como primera opción.
- + Al presentar su propuesta a esta convocatoria, acepta las normas, reglamentos y condiciones establecidas en esta Guía para Solicitantes.
- + Es necesario completar todas las secciones obligatorias en su propuesta. No es posible añadir más información una vez enviada. La única excepción para editar la solicitud después de dicha fecha es que se haya cometido un error en datos administrativos clave (por ejemplo, correo electrónico o teléfono de contacto, nombre de la persona candidata, etc.). En este caso, las personas solicitantes deben ponerse en contacto con projectes@hactebcn.org, indicando el e-mail con el que se ha realizado la solicitud, el nombre completo y los datos que deben corregirse.
- + Los datos proporcionados deben estar actualizados, ser veraces y completos, y permitirnos evaluar adecuadamente la propuesta.
- + No se tendrá en cuenta el material adicional no solicitado específicamente en el formulario de solicitud.

Una vez enviada su propuesta, recibirá un correo electrónico automático que confirmará la recepción. Si no es así, póngase en contacto con projectes@hactebcn.org.

Nota sobre el tratamiento de datos: la participación en cualquier convocatoria de proyectos implica el registro y tratamiento de datos personales (como el nombre, la dirección de correo electrónico y la dirección). Dichos datos se tratarán de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. A menos que se indique lo contrario, las preguntas y los datos personales solicitados para evaluar la solicitud de conformidad con la convocatoria de propuestas serán tratados únicamente para tal fin por el Consorcio.

CALENDARIO

- + Convocatoria - APERTURA: 15 de abril de 2025
- + Sesión informativa 1: 24 de abril de 2025 (15:30 CET) - Idioma: inglés
- + Sesión informativa 2: 6 de mayo de 2025 (15:30 CET) - Idioma: español
- + Convocatoria - CIERRE: 27 de mayo de 2025 (17:00 CET)
- + Proceso de selección:
 - o Paso 1. Verificación de elegibilidad: hasta el 30 de mayo.
 - o Paso 2. Preselección: antes del 13 de junio. Comunicación con los candidatos preseleccionados antes del 18 de junio.
 - o Paso 3: Día del jurado y entrevistas (entre el 25 de junio y el 2 de julio). Por razones organizativas, la fecha de la entrevista será decidida por el Consorcio. En caso de que se solicite un cambio en la fecha o la hora propuestas para la entrevista, solo se aceptará la fuerza mayor como motivo para reprogramarla.
 - o Paso 4. Anuncio de las personas seleccionadas: 7 de julio de 2025.

FASES DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación y selección de las solicitudes se llevará a cabo mediante las siguientes fases:

FASE I - VERIFICACIÓN DE LA ELEGIBILIDAD

El Consorcio Buen-TEK se encargará de comprobar la elegibilidad. Solo pasarán a la siguiente fase de preselección las solicitudes que cumplan todos los requisitos descritos en las Secciones 9 y 11.

FASE 2 - PRESELECCIÓN

En esta fase, un comité de selección evaluará los proyectos presentados para cada una de las residencias.

El Comité de Selección estará compuesto por 4 personas: una delegada de la organización Twin, Liaison Mediator, una persona experta translocal vinculada a la residencia y otra persona experta vinculada al proyecto Buen-TEK.

Cada miembro del jurado evaluará cada solicitud de forma individual. La evaluación se basará en una puntuación de 15 puntos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Excelencia (5)

- + *Currículum y portafolio*
- + *Conocimiento profundo y visión sólida del marco conceptual de Buen-TEK.*
- + *Experiencia y familiaridad en la intersección de arte, ciencia, tecnología y/o el trabajo con comunidades, junto con una comprensión integral de las metodologías y prácticas de investigación asociadas.*

Implementación (5):

- + *Comprensión de los objetivos, los recursos materiales y las condiciones contextuales de la organización anfitriona (Twin).*
- + *Plan de trabajo, metodología propuesta y viabilidad en el marco del presupuesto presentado y el cronograma general de la residencia.*
- + *Motivación clara para colaborar con las organizaciones anfitrionas, sus comunidades y redes locales, así como con los coordinadores de la residencia.*

Impacto (5):

+ *El proyecto es congruente con las áreas de influencia de la organización anfitriona, sus comunidades y redes locales.*

+ *El resultado o resultados previstos integran una narrativa sólida y demuestran una excelente capacidad para llegar a un público amplio a través de la difusión del proceso y la concienciación sobre el marco del Buen Vivir y el Lo-TEK.*

+ *El resultado o los resultados previstos integran sólidos cruces entre el arte, la ciencia, la tecnología, el conocimiento tradicional y la cultura local.*

Las personas evaluadoras puntuarán cada criterio en una escala de 0 a 5. Para cada sección (criterios), el umbral mínimo es 3:

0 = La propuesta no aborda el criterio.

1 = El criterio no se aborda adecuadamente o existen deficiencias graves e inherentes.

2 = La solicitud aborda en términos generales el criterio, pero existen carencias significativas.

3 = La solicitud aborda bien el criterio, pero existen algunas deficiencias.

4 = Existen algunas deficiencias, pero, en general, la solicitud aborda muy bien el criterio.

5 = La solicitud aborda todos los aspectos relevantes del criterio con deficiencias menores.

La puntuación final se calculará en base a la media de cada una de las valoraciones realizadas por las personas evaluadoras.

Las 30 solicitudes (3 por residencia) con la puntuación más alta pasarán a la siguiente fase.

Las propuestas rechazadas en esta fase se notificarán por correo electrónico.

Nota importante: cuando sea necesario, los miembros del jurado que no sean hablantes nativos de alguno de los idiomas en los que se pueden presentar solicitudes a esta convocatoria, utilizarán la IA para traducir los proyectos que vayan a evaluar.

FASE 3: DÍA DEL JURADO Y ENTREVISTAS

Las 30 solicitudes con la puntuación más alta en la fase de preselección serán invitadas a presentar su proyecto en una **sesión en línea con un comité de selección** compuesto por: una persona de la organización Twin, Liaison Mediator, persona experta translocal y una persona representante de la comunidad local, o de otras de las partes interesadas que participan en cada residencia. Las entrevistas en línea se llevarán a cabo entre el **25 de junio y el 2 de julio de 2025**. El jurado decidirá por consenso o por mayoría de votos, en cuyo caso el voto del Twin será decisivo, la lista provisional de las 10 propuestas ganadoras y una lista de reserva.

La decisión del jurado es definitiva.

FASE 4: ANUNCIO DE LAS PROPUESTAS GANADORAS Y FIRMA DEL CONTRATO

La selección final se comunicará a todas las personas seleccionadas por correo electrónico, antes del 7 de julio de 2025.

Una vez que se hayan completado las comprobaciones y validaciones formales, se firmará un acuerdo trilateral (entre artistas, organización del Consorcio Buen-TEK responsable de la residencia y Twins).

12. PROVISIÓN DE PAGOS

Las personas beneficiarias de esta convocatoria recibirán una cantidad fija (lump sum) de **20.000 euros**, menos los costes de las transferencias bancarias internacionales. El **lump sum** fijo es un método simplificado de liquidación de gastos en proyectos financiados con fondos de la UE. Esto significa que la persona beneficiaria no está obligada a presentar documentos contables para demostrar los gastos en que ha incurrido (por ejemplo, facturas), sino que debe demostrar que el proyecto se ha ejecutado de acuerdo con los hitos fijados para él.

Los hitos del proyecto (fases y entregas) se fijarán en el **plan de residencia individual** elaborado al inicio del programa.

El lump sum no exime a la persona beneficiaria de la obligación de cumplir con las obligaciones de mantenimiento de registros financieros al margen del acuerdo de subvención (por ejemplo, en virtud de la legislación nacional o de los procedimientos internos). La persona beneficiaria es responsable de pagar los impuestos adecuados sobre el presupuesto que recibe. Con el fin de facilitar la transparencia, la ayuda económica se abonará en función de los hitos acordados (que se incluirán en cada plan de residencia individual). Cada persona beneficiaria recibirá los fondos de la siguiente manera:

70% del importe fijo (14.000 euros) a la firma del contrato.

30% del importe fijo (6.000 euros) a la entrega de los resultados finales.

La decisión final corresponderá a la organización del Consorcio europeo, que aprobará o denegará los pagos.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los proyectos deben basarse en la obra original del artista o especificar claramente que se cuenta con los derechos de propiedad intelectual.

Cualquier desarrollo previsto en el futuro debe estar libre de derechos de terceros, o estos deben indicarse claramente.

Los resultados y los derechos de propiedad intelectual corresponden a la parte que los generó. Los derechos de autor de los resultados obtenidos durante la Residencia Buen-TEK permanecerán en manos de sus autores.

Todas las especificaciones relativas a los derechos de autoría y de propiedad intelectual se discutirán durante la residencia y se incluirán en un acuerdo escrito que firmarán todas las partes implicadas. A menos que se acuerde lo contrario, la propiedad y los derechos de autoría del resultado desarrollado durante la residencia Buen-TEK seguirán siendo propiedad del artista, que tiene el

derecho exclusivo de reproducir, distribuir y explotar comercialmente dicho resultado.

Sin embargo, las personas beneficiarias de la beca aceptan que el Consorcio Buen-TEK utilice la información relativa a los proyectos seleccionados con fines de comunicación y difusión pública.

14. SESIONES INFORMATIVAS

Con el objetivo de ayudar a entender mejor esta convocatoria, organizamos dos sesiones informativas a través de la plataforma Zoom los días:

- + **24 de abril** de 2025 a las 15:30 CET (inglés)
- + **6 de mayo** de 2025 a las 15:30 CET (español)

Si te interesa asistir a alguna de estas sesiones, regístrate a través de este [FORMULARIO](#).

Las sesiones se grabarán y estarán disponibles en el canal de Youtube startseu (lista de reproducción Buen-TEK).

15. DISPOSICIONES FINALES

Las Partes procurarán resolver sus disputas de manera amistosa. Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja en virtud de esta Guía para Solicitantes y de cualquier modificación posterior de la misma, incluida su formación, validez, efecto vinculante, interpretación, cumplimiento, incumplimiento o terminación, así como las reclamaciones no contractuales que no puedan resolverse de manera amistosa, serán resueltas en última instancia por los tribunales de Bruselas, en virtud de la legislación belga.

Cualquier asunto no cubierto por esta guía se regirá por la normativa de subvenciones de la Unión Europea. Hacemos todo lo posible para mantener la confidencialidad de los datos de las personas solicitantes. Sin embargo, para evitar cualquier duda, usted es totalmente responsable de indicar qué información es confidencial. Sus derechos de propiedad intelectual seguirán siendo suyos.

Para las personas beneficiarias, el Acuerdo de Beca incluirá un conjunto de obligaciones hacia la Comisión Europea (por ejemplo: promover el proyecto y dar visibilidad a la financiación de la UE, mantener la confidencialidad, los derechos de propiedad intelectual, comprender los posibles controles por parte de la CE/CEPA, la EPPO y la OLAF).

El Consorcio Buen-TEK puede cancelar la convocatoria en cualquier momento, modificar sus disposiciones o ampliarla. En tal caso, informaremos a todas las personas solicitantes sobre dicho cambio. La firma del Acuerdo de Beca es una condición inicial para establecer cualquier obligación entre las personas solicitantes y las organizaciones del Consorcio europeo (con respecto a la obligación de confidencialidad de la solicitud).

16. CONTACTO

Si tras leer la presente Guía para Solicitantes y las preguntas frecuentes en el sitio web starts.eu, tienes más preguntas o dudas con respecto a esta convocatoria abierta, envíanos un correo electrónico a projectes@hactebcn.org.

Para problemas técnicos, también puede escribir a projectes@hactebcn.org. Por favor, incluya en su mensaje su nombre y datos de contacto, información relacionada con el problema específico y capturas de pantalla relacionadas

Para conocer las últimas novedades y noticias sobre el proyecto, visite www.starts.eu